ORDEN de 5 de noviembre de 1991, par la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad: Administración Generol.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección canstituida para la valoración de las pruebas específicas (preautonómicos) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Baletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de la prevista en la Dispasición Transitoria Sexta tres de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y teniendo en cuenta lo previsto en la base Sexta cuatro del citado Acuerdo, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art° 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art° 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Especialidad Administración General, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1989, de 5 de abril, y tomor posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de pasesión deberán efectuarla ante las

Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art° 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art° 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Las Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recursa de reposición, previo al cantencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el ort° 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

cos	1
OMIC	
TON	ı
EAU	
P.B.	

	•		:	:	!
		NUM. ORDEN	C. DIRECTIVO		
		P. TOTAL	0		,
DICACI	ADMINISTRACION GENERAL B11	NOMBRE	PUESTOS DE TRABAJO CONSEJ / ORG. AUT.	C. DESTINO PROVINCIA LOCALIDAD	
	CUERPO	SEGUNDO APELLIDO		PROVINCIA	
		PRIMER APELLIDO	PUESTOS DE TRABAJO	C. DESTINO	
					,

COD. P. T. ž

6,75 D.G.CONSTRUCC.Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR 6,50 3 DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO 6,50 4 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA CADIZ 7.50 1 DELEGACION PROVINCIAL DE 8.00 SECRETARIA GENERAL 6,00 SECRETARIA GENERAL ALFONSO
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
CADIZ JOSE CARLOS SEVILLA SEVILLA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE SEVILLA SEVILLA SEVILLA MANUEL SEVILLA SEVILLA RAFAEL ECONOMIA Y HACIENDA MALAGA MALAGA CADIZ PERELLO ALMAGRO GALLEGO DURAN LOPEZ MUÑOZ 2987842 HIGUERAS 526403 TITULADO GRADO MEDIO D.G.CONSTRUCC.Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR 24830694 SALAS 509721 TITULADO GRADO MEDIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA GONZALEZ TITULADO GRADO MEDIO GENERAL DE PATRIMONIO 28356182 PICCHI 526655 TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL 31158095 LOPEZ 507049 TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ 28009412 PRIETO 526655 TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL 24083552 619606 DIRECCION

ORDEN de 5 de noviembre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Seleccián constituida para la valoración de las pruebas específicas (preautonómicos) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta tres de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junto de Andalucía, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y teniendo en cuenta lo previsto en la base Sexta cuatro del citado Acuerdo, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el ort° 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art° 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grodo Medio de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexa de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con la establecido en el Real Decreto 707/1989, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para las destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad can lo dispuesto en el art° 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art° 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción a solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art° 12ó de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LÁGOS CONTRERAS Consejera de Gobernación